UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 326-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 6 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3458-2022-UNSCH-CU de fecha 28 de noviembre de 2022, se aprobó el Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (Ex FEDU) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 012-2024-FCA-/UIIFCA de fecha 5 de octubre de 2024, el Director de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dr. Yuri Galvez Gastelu, remite a la Facultad de Ciencia Agrarias la acreditación como docentes investigadores y la solicitud de ayuda financiera para los docentes Lurquin Marino Zambrano Ochoa y Rodolfo Alca Mendoza, ambos miembros de la UIIFCA, quienes, en cumplimiento de los Artículo 25° y 28° del **Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y Para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios(EX FEDU);**

Que, estando a lo previsto en el Artículo 58, numeral 9 del Estatuto versión 2.0-2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Presentación y Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y para el Acceso a la Ayuda Financiera con Recursos Ordinarios (Ex FEDU), en su Artículo 29°;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a los docentes que se menciona a continuación como docentes investigadores de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Agrarias (UIIFCA), con el fin de que puedan percibir la ayuda financiera destinada a la investigación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT./NIVEL	CONDICION LABORAL
1	LURQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA	PRDE	Nombrado
2	RODOLFO ALCA MENDOZA	AUTC	Nombrado

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución a la Dirección del Instituto de Investigación para su verificación, registro, aprobación y a las demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRI
Interesados
Archivo
FER/emhp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO